

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

65**MORALEJA DE ENMEDIO**

RÉGIMEN ECONÓMICO

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido informada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas, de fecha 21 de noviembre de 2025, se expone al público la Cuenta General del Ayuntamiento de Moraleja de Enmedio correspondiente al ejercicio 2024 por un plazo de quince días, durante los cuales, quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Moraleja de Enmedio, a 21 de noviembre de 2025.—La alcaldesa-presidenta, Arantxa Alonso Godino.

(03/19.320/25)

